



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 10 de febrero de 2021.

Nº 20/2021

2020/05/001/1188/2

VISTO: la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 66/2021 de 13 de enero de 2021, por la que se observa el gasto dispuesto por Resolución Nº 234/2020 de 25 de noviembre de 2020;

RESULTANDO: I) que por la Resolución Nº 234/2020, de 25 de noviembre de 2020, se dispuso ampliar en un 80% las cantidades adjudicadas por Resolución Nº 122/2020, de 23 de julio de 2020, en el marco de la compra directa por excepción Nº 13/2020, convocada para adquisición de tapabocas de alta eficiencia, al amparo del artículo 33 literal c) numeral 10 del TOCAF;

II) que el Tribunal de Cuentas observó el gasto derivado de la Resolución Nº 122/2020 de 23 de julio de 2020, por considerar que la compra directa de referencia no se ajusta a la causal de excepción invocada;

III) que en esta oportunidad, el referido órgano de contralor considera que la presente ampliación, sin bien encuadra dentro de las previsiones del artículo 74 del TOCAF, se encuentra viciada al derivar de un procedimiento originalmente observado;

CONSIDERANDO: I) que tal como lo expresa la Cra. Susana Díaz en su voto disorde, la ampliación de un procedimiento originalmente observado no debería verse afectada por motivos de irradiación, pues es un procedimiento regulado por el TOCAF, cuyos preceptos se han cumplido en esta instancia;

II) que asimismo, el Dr. Francisco Gallinal, en su voto disorde, agrega que en las observaciones originales no se tuvo conciencia plena de la gravedad de la situación, y considera que, en la actualidad, la escasez de tapabocas de alta eficiencia no necesita demostración ni fundamento, quedando ello de manifiesto en tanto han recibido, para próximas sesiones, otras compras por el mismo objeto;

em

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica, y a lo establecido en los artículos 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, 114 del TOCAF y 211 literal B de la Constitución de la República;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por Resolución N° 234/2020, de 25 de noviembre de 2020, que dispuso ampliar en un 80% las cantidades adjudicadas por Resolución N° 122/2020, de 23 de julio de 2020, en el marco de la compra directa por excepción N° 13/2020, convocada para la adquisición de tapabocas de alta eficiencia.
- 2º) Comunicar a los Organismos involucrados.
- 3º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en “comprasestatales”.
- 4º) Remitir al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas